

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 3:

ASUNTO: (Solicitud de información relacionada con el proceso de intervención de la vivienda)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
LUZ MARÍA ARANDA GÓMEZ	R-2016-007401	E-2016-002040	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN EN DOS OCASIONES, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN REPORTADA NO EXISTE. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

El Fondo Adaptación ha recibido el derecho de petición del asunto, mediante el cual solicita "...me informe que entidad me va atender a mi porque yo aparezco en la base del censo red unidos pero no en la base de datos de hogares que COMFENALCO le entregó a COMFANDI entonces necesito saber si ustedes va a autorizar a comfandi para que atienda mi caso o que es lo que debo hacer..." sobre la que informamos:

La solicitud en mención fue recibida inicialmente mediante radicado R-2015-002027 del 30 de noviembre de 2015 y teniendo en cuenta que no se contaba con datos de notificación, se dio respuesta a la Personería Municipal de Jamundí mediante comunicación E-2015-000772 del 23 de diciembre de 2015, en la que se explicó la imposibilidad de atenderla ya que al momento de realizar la consulta en REUNIDOS del número de cedula 38.669.568, encontramos que se encuentra incluida, haciendo parte del grupo familiar del señor Félix Ángel Aranda mostrando el siguiente reporte:

CONSULTA RUD		
id_bien_afectado	25994	25994
regl_id_registro	507244	507244
municipio	JAMUNDÍ	JAMUNDÍ
departamento	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA

nombres_apellidos	ARANDA, FELIX,ANGEL	ARANDA,GOMEZ,LUZ,MARIA
numero_documento	14441690	38669568
parentesco	Jefe(a) o cabeza del hogar	Hijo(a), hijastro(a)
forma_tenencia	Propio totalmente pagado	Propio totalmente pagado
territorio	En un centro poblado	En un centro poblado
afectacion	Inundación	Inundación
tipo_bien	Vivienda	Vivienda
estado	Se perdió totalmente	Se perdió totalmente

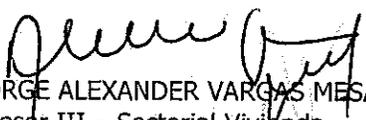
Así mismo al realizar el cruce con otras Entidades encargadas de atender hogares damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011 se identificó que se encuentra incluida para atención del Banco Agrario de Colombia a través de la Gerencia de Vivienda, como lo muestra el siguiente reporte:

CONSULTA BANCO AGRARIO	
No	7765
Tipo Doc.	C.C
No. Documento	14441690
Nombre y Apellido	FELIX ANGEL ARANDA
Departamento	VALLE
Municipio	JAMUNDI
Programa	OLA INVERNAL-MINISTERIO

Teniendo en cuenta lo anterior pero sobretodo el hecho que figure dentro de las bases del Banco Agrario de Colombia, lamentamos reiterarle que esta Entidad no es competente para atenderla a través del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011."

Por último y en aras de que obtenga respuesta formal respecto a su situación, remitimos copia de sus solicitudes nuevamente a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, mediante comunicación E-2016-002034 del 01-04-16, copia adjunta, para que se pronuncie sobre el particular conforme a su competencia.

Cordialmente,



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Se adjunta copia del documento anunciado en un (1) folio.

CC. Sergio Agustín Suarez Nieves – Gerente de Vivienda
Banco Agrario de Colombia
Calle 16 # 6-66 piso 5
Bogotá D.C.

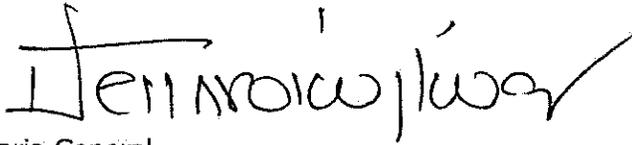
Proyectó: Oscar Mateus C. – Supervisor Interventoría Contractual

Expediente: 20136000230100001E

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 10, del Edificio Acciones y Valores, ubicado en la Calle 72 No 7 – 64 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 10 de febrero de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:



Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano *ASB*